

x

CONCURSO ESTATAL JUVENIL TAPETES DE ASERRÍN²⁰₂₄



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIGUENSE
DE LA JUVENTUD

Amor y Servicio por
Tehuacan
Gobierno Municipal 2022-2024





El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Bienestar y del Instituto Mexiquense de la Juventud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 5, 6 y 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 8 fracción III del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social; 2 y 14 fracciones I, II, III IX, X y XXI de la Ley de la Juventud del Estado de México; 1, 3 fracción IV, 4 fracción III, 8 y 10 fracción III del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Instituto Mexiquense de la Juventud; 11 fracciones IV, XVII y XXI de su Reglamento Interno, así como lo establecido en los Lineamientos para la Ejecución de los Concursos del Instituto Mexiquense de la Juventud,

CONVOCA

a las y los jóvenes que radiquen en el Estado de México,

al Concurso Estatal Juvenil de Tapetes de Aserrín 2024, de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA. DEL OBJETO

Preservar y promover la cultura mediante la creación de Tapetes de aserrín con temática del Día de Muertos, con la finalidad de perpetuar las tradiciones y destacar la riqueza cultural del Estado de México.

SEGUNDA. DE LAS PERSONAS JÓVENES PARTICIPANTES.

Podrán participar las y los jóvenes mexiquenses de entre 12 y 29 años de edad, cumplidos al cierre de la presente convocatoria, que radiquen en el Estado de México.

La participación podrá ser de manera individual o grupal con un máximo de cinco personas, quienes deberán estar integrados en su totalidad por personas jóvenes, cuya edad esté comprendida entre los 12 y 29 años (teniendo una persona representante del grupo) y solo se podrá participar con un proyecto.

TERCERA. DE LA TEMÁTICA

La temática será en alusión al Día de Muertos, rescatando la importancia de las tradiciones mexicanas.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD





CUARTA. DE LAS ESPECIFICACIONES

Los tapetes deberán contar para su elaboración con aserrín como elemento principal y de manera complementaria con diversos materiales como:

- Semillas
- Tierra
- Flores
- Granos
- Otro material, relacionado con la tradición del Día de Muertos en México.

El tapete se presentará en un espacio asignado por la instancia ejecutora, con dimensiones de 2.30 x 2 metros.

La exposición estará a cargo de la persona joven participante y/o representante del grupo, con un tiempo para el montaje de 5 horas, que comenzará a partir de las 9:00 horas y terminando a las 14:00 horas.

QUINTA. DE LA SEDE, FECHA Y HORARIO DE PARTICIPACIÓN

Fecha	Lugar	Horario
31 de octubre de 2024.	Explanada Municipal de Tepetzotlán. Virreynal, Manzana 012, San Martín, C.P. 54600 Tepetzotlán, Estado de México.	A partir de las 9:00 horas.

SEXTA. DEL REGISTRO

El registro quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 29 de octubre de 2024, a través de las siguientes modalidades:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD





- **Vía internet:** a través del formulario de Google en el siguiente link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdsdL6yV1h7g4YRI2R_9BKlYvoLfxhRd9BB9xYLUXOQxYLFiQ/viewform que también pueden encontrar en la página web oficial del instituto: www.imej.edomex.gob.mx, en horario abierto las 24 horas, cualquier día de la semana, durante la vigencia de la presente convocatoria.
- **Presencial:** en los módulos de atención del Instituto Mexiquense de la Juventud, en cualquiera de las Casas Regionales de Toluca y Naucalpan de Juárez y/o en la Casa Estatal de la Juventud en Ecatepec de Morelos, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

Las personas jóvenes interesadas en participar deberán cargar la siguiente documentación escaneada en formato PDF y conforme se solicite la información en el formulario de inscripción.

- Acta de nacimiento.
- CURP.
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- Identificación oficial (credencial para votar) y en caso de menores de edad credencial de la escuela con copia de INE de la madre, padre o tutor.
- Carta responsiva firmada por el padre, madre o tutor en caso de menores de edad.
- Nombre del representante del equipo (por escrito y firmado por las y los integrantes).
- Boceto del tapete a realizar.

SÉPTIMA. DE LOS CRITERIOS A EVALUAR

Las personas integrantes del jurado evaluarán a cada participante mediante los siguientes criterios:

- Originalidad y calidad del tapete.
- Técnica y explicación (máximo 2 minutos).
- Temática e impacto visual.
- Contenido cultural y montaje.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD





OCTAVA. DE LA PREMIACIÓN

Se premiará a los tres primeros lugares, con un incentivo económico que estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, así como un reconocimiento otorgado por el Instituto Mexiquense de la Juventud.

- Primer lugar. \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)
- Segundo lugar. \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)
- Tercer lugar. \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)

NOVENA. DE LA PARTICIPACIÓN

Las personas jóvenes seleccionadas otorgan su consentimiento al Instituto Mexiquense de la Juventud para el uso de su imagen, así como del proyecto realizado, para que pueda ser emitido por diversos medios de comunicación: televisión, espacios audiovisuales, festivales, internet, redes sociales, etcétera; siempre y cuando sea dentro del marco de la promoción y sin ningún tipo de remuneración a cambio.

La documentación recibida para el registro será confidencial y se empleará únicamente para los fines del concurso. En caso de ser necesario, se les solicitará presentar la documentación original para cotejo, una vez que su documentación sea recibida vía electrónica.

DÉCIMA. DE LAS PERSONAS JÓVENES GANADORAS

Las personas jóvenes ganadoras podrán ser invitadas por el Instituto Mexiquense de la Juventud a participar en eventos y actos públicos, cuya finalidad sea la incentivación de la comunidad de jóvenes, para la realización de acciones que les permitan desarrollar todas sus capacidades y contribuyan al engrandecimiento del Estado de México. Durante el periodo de un año tendrán la obligación de acudir a dichos llamados y participar activamente, contado a partir del día posterior a aquel en el que fuera entregado el premio respectivo.

Para la entrega del premio económico, las personas jóvenes ganadoras deberán acreditarse con identificación oficial y contar con cuenta bancaria a su nombre, en el caso de menores de edad, deberán acreditarse con credencial escolar y deberán contar con cuenta bancaria, que únicamente podrá ser la de la madre, del padre o tutor(a) debidamente acreditado.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD





DÉCIMA PRIMERA. DE LAS RESTRICCIONES

No podrán participar las personas servidoras públicas de cualquier orden de gobierno, ni tampoco personas integrantes de cualquiera de las instancias que intervienen en la organización y desarrollo de los concursos 2024 del Instituto Mexiquense de la Juventud.

La sola inscripción al concurso significa el conocimiento y aceptación de las bases, y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el Comité Interno y su decisión será de carácter inapelable.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL JURADO

Las personas integrantes del jurado serán previamente designadas por el Comité Interno, cada persona integrante, emitirá la evaluación de las personas jóvenes participantes para posteriormente presentarlo a la instancia ejecutora y se realice el recuento de las calificaciones, con la finalidad de emitir por unanimidad el dictamen de las personas ganadoras, la resolución será definitiva e inapelable.

DECIMA TERCERA. DE LA PUBLICACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES GANADORAS

La lista de las personas jóvenes ganadoras del Concurso Estatal Juvenil de Tapetes de Aserrín 2024, será publicada en la página electrónica del Instituto Mexiquense de la Juventud: www.imej.edomex.gob.mx, en los 10 días hábiles siguientes a la fecha de deliberación.

DÉCIMA CUARTA. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la persona titular de los datos personales lo siguiente:

El sujeto obligado denominado Instituto Mexiquense de la Juventud es quien tiene a su cargo la Base de Datos Personales del Concurso, a través de la Subdirección de Estudios y Derechos de la Juventud, la cual utilizará sus datos personales con la finalidad de seleccionar e integrar el padrón de las personas jóvenes ganadoras del concurso, tomando como referencia los criterios que estipula la convocatoria; así como, resguardar la información personal de las personas participantes de este certamen en los registros administrativos de dicha unidad.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD





Del mismo modo, se hace de su conocimiento que en el presente tratamiento no se realizan transferencias de datos personales, informando que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre las unidades administrativas del IMEJ, en ejercicio de sus atribuciones.

Asimismo, no existen mecanismos para que la persona titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para más información acerca del tratamiento y derechos que puede ejercer, puede consultar el aviso de privacidad integral vigente en: <http://imej.edomex.gob.mx/avisos-privacidad>

DÉCIMA QUINTA. DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La sola inscripción al concurso significa el conocimiento y aceptación de las bases, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD





OFICINAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

Casa Estatal de la Juventud Ecatepec

Calle Primavera sin número, entre Francisco I. Madero e Invierno, colonia Los Álamos,
C.P. 55040, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Tel: 55 5770 41 26.

Casa Regional de la Juventud Toluca

Pino 108, Residencial Colón, colonia Ciprés,

C.P. 50120 Toluca Estado de México.

Teléfonos: 722 212 97 18 y 722 212 19 81.

Casa Regional de la Juventud Naucalpan

Calle 5 de Mayo número. 47, colonia San Bartolo,

C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Tel: 55 5770 45 14.

Mayores informes en:

lmej.edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD



CONCURSO ESTATAL JUVENIL



TRIVIA TLÓN 2024



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD





Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Bienestar y del Instituto Mexiquense de la Juventud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 5, 6 y 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 8 fracción III del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social; 2 y 14 fracciones I, II, III IX, X y XXI de la Ley de la Juventud del Estado de México; 1, 3 fracción IV, 4 fracción III, 8 y 10 fracción III del acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Instituto Mexiquense de la Juventud; 11 fracciones IV, XVII y XXI de su Reglamento Interno, así como lo establecido en los Lineamientos para la Ejecución de los Concursos del Instituto Mexiquense de la Juventud,

CONVOCA

a las y los jóvenes que radiquen en el Estado de México, al
Concurso Estatal Juvenil de Triviatlón 2024 de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DEL OBJETIVO

Conocer y fortalecer el aprovechamiento educativo de nivel superior de la juventud mexiquense, generando un intercambio de conocimiento y necesidades de las universidades del Estado de México.

SEGUNDA. DE LAS PERSONAS JÓVENES PARTICIPANTES

Podrán participar las y los jóvenes que se encuentren estudiando en alguna de las instituciones de educación superior del Estado de México, cuya edad al cierre de la presente convocatoria no rebase los 29 años de edad, que radiquen en el Estado de México.

La participación será de manera grupal, en equipos de ocho integrantes, de los cuales cuatro deberán ser mujeres y cuatro hombres. El equipo inscrito participará en representación de su institución, por lo que, solo se podrá registrar un equipo.

TERCERA. DE LAS FASES DEL CONCURSO

El concurso se llevará a cabo, en una sola sede, donde participarán solo los equipos que se hayan inscrito conforme lo marca la presente convocatoria.



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD





CUARTA. DE LA SEDE, FECHA Y HORARIO DE PARTICIPACIÓN

Fecha	Lugar	Horario
15 de noviembre de 2024	Nicolás Romero, Universidad Tecnológica Fidel Velázquez. Avenida Emiliano Zapata sin número, El Tráfico, C. P. 54400, Nicolás Romero, Estado de México.	A partir de las 10:00 horas

QUINTA. DEL REGISTRO

El equipo interesado en participar deberá definir un representante.

El registro quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 11 de noviembre de 2024 de las siguientes modalidades:

- **Vía internet:** a través del formulario de Google en el siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/u/3/d/1MZfbx_fopf8joVdUqSFyHXnMoyxtMmMFz_Fyt4BeLmQE/edit?usp=forms_home&ths=true, que también puede encontrarse en la página web oficial del instituto: www.imej.edomex.gob.mx las 24 horas, cualquier día de la semana, durante la vigencia de la presente convocatoria.
- **Presencial:** en los módulos de atención del Instituto Mexiquense de la Juventud en cualquiera de las Casas Regionales de Toluca y Naucalpan de Juárez, y/o en la Casa Estatal de la Juventud en Ecatepec, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Las personas jóvenes interesadas en participar deberán cargar la siguiente documentación en formato PDF y conforme se solicite la información en el formulario de inscripción.

- a) Acta de nacimiento actualizada.
- b) CURP.
- c) Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- d) Identificación oficial (credencial para votar), en el caso de ser menor de edad, credencial de la escuela, con copia de INE de la madre, padre o tutor.
- e) Carta responsiva firmada por el padre, madre o tutor, en caso de menores de edad.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD





- f) Nombre del equipo.
- g) Nombre de la institución de nivel superior que representan.
- h) Nombre del representante del equipo (por escrito y firmado por las y los integrantes).
- i) Número telefónico del representante del equipo.
- j) Adjuntar copia legible de la credencial escolar del representante del equipo.
- k) Nombre completo de los integrantes del equipo.

SEXTA. DE LA DINÁMICA DEL CONCURSO

Los equipos competirán en ocho actividades con temas de cultura general, involucrando actividad física; en cada actividad tendrán oportunidad de sumar puntos, siendo los puntajes más altos los que definirán al primer, segundo y tercer lugar.

1. Suma y gana. Actividad de preguntas y respuestas sobre cultura general.
2. ¿Qué tanto conoces el Estado de México? Preguntas cuyas respuestas deberán ser armadas letra por letra.
3. Adivina la imagen. Se proyectarán diversas imágenes representativas en donde deberán indicar a que refiere cada una.
4. Mini partido de Fut-Tenis. Los equipos tendrán que enfrentarse en un partido a seis puntos.
5. Traslada la respuesta. Implica actividad física y armar la palabra correcta.
6. Corre y gana. Juego donde un participante de cada equipo por ronda tendrá que cruzar un circuito para posteriormente contestar operaciones matemáticas básicas en un pizarrón.
7. Encesta tu respuesta. Cada respuesta correcta otorgará la oportunidad de encestar una canasta y sumar puntos.
8. Penalti de la victoria. Tiros a una portería seccionada con distintos temas y puntajes.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD





SEPTIMA. DE LA PREMIACIÓN

Se premiará a los tres primeros lugares con mayor puntuación, de la siguiente manera:

- Primer lugar: \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M. N.).
- Segundo lugar: \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.).
- Tercer lugar: \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.).

OCTAVA. DE LA PARTICIPACIÓN

Las personas jóvenes seleccionadas deberán otorgar su consentimiento al Instituto Mexiquense de la Juventud para el uso de su imagen, así como del proyecto realizado, para que pueda ser emitido por diversos medios de comunicación: televisión, espacios audiovisuales, festivales, internet, redes sociales, etcétera; siempre y cuando sea dentro del marco de la promoción y sin ningún tipo de remuneración a cambio.

La documentación recibida para el registro será confidencial y se empleará únicamente para los fines del concurso. En caso de ser necesario, se les solicitará presentar la documentación original para cotejo, una vez que su documentación sea recibida vía electrónica.

NOVENA. DE LAS PERSONAS JÓVENES GANADORAS

Las personas jóvenes ganadoras podrán ser invitadas por el Instituto Mexiquense de la Juventud a participar en eventos y actos públicos, cuya finalidad sea la incentivación de la comunidad de jóvenes, para la realización de acciones que les permitan desarrollar todas sus capacidades y contribuyan al engrandecimiento del Estado de México. Durante el periodo de un año tendrán la obligación de acudir a dichos llamados y participar activamente, contado a partir del día posterior a aquel en el que fuera entregado el premio respectivo.

Para la entrega del premio económico, las personas jóvenes ganadoras deberán acreditarse con identificación oficial y tendrán que contar con cuenta bancaria a su nombre; en el caso de menores de edad, deberán identificarse con credencial escolar y el premio se acreditará a la cuenta de la madre, del padre o del (de la) tutor(a).

DÉCIMA. DE LAS RESTRICCIONES

No podrán participar las personas servidoras públicas de cualquier orden de gobierno ni personas integrantes de cualquiera de las instancias que intervienen en la organización y desarrollo de los concursos 2024 del Instituto Mexiquense de la Juventud.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD





La sola inscripción al concurso significa el conocimiento y la aceptación de las bases, y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el comité interno.

DÉCIMA PRIMERA. DEL JURADO

Las personas integrantes del jurado serán previamente designadas por el comité interno para que realicen la evaluación de las personas participantes, para posteriormente presentarlo a la instancia ejecutora y se realice el recuento de las calificaciones, con la finalidad de emitir por unanimidad el dictamen de las personas ganadoras; la resolución será definitiva e inapelable.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA PUBLICACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES GANADORAS

La lista de las personas jóvenes ganadoras del Concurso Estatal Juvenil de Trivia Tlón 2024 será publicada en la página electrónica del Instituto Mexiquense de la Juventud: www.imej.edomex.gob.mx en los 10 días hábiles siguientes a la fecha de deliberación.

DÉCIMA TERCERA. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la persona titular de los datos personales lo siguiente:

El sujeto obligado denominado Instituto Mexiquense de la Juventud es quien tiene a su cargo la base de datos personales del concurso, a través de la Subdirección de Estudios y Derechos de la Juventud, la cual utilizará sus datos personales con la finalidad de seleccionar e integrar el padrón de las personas jóvenes ganadoras del concurso, tomando como referencia los criterios que estipula la convocatoria; así como, resguardar la información personal de las personas participantes de este certamen en los registros administrativos de dicha unidad.

Del mismo modo, se hace de su conocimiento que en el presente tratamiento no se realizan transferencias de datos personales, informando que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre las unidades administrativas del IMEJ, en ejercicio de sus atribuciones.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD





Asimismo, no existen mecanismos para que la persona titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para más información acerca del tratamiento y derechos que puede ejercer, consultar el aviso de privacidad integral vigente en: <http://imej.edomex.gob.mx/avisos-privacidad>

DÉCIMA QUINTA. DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La sola inscripción al concurso significa el conocimiento y la aceptación de las bases, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta.



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD





OFICINAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

Casa Estatal de la Juventud Ecatepec

Calle Primavera sin número, entre Francisco I. Madero e Invierno, colonia Los Álamos,

C.P. 55040, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Tel: 55 5770 41 26.

Casa Regional de la Juventud Toluca

Pino 108, Residencial Colón, colonia Ciprés,

C.P. 50120 Toluca Estado de México.

Teléfonos: 722 212 97 18 y 722 212 19 81.

Casa Regional de la Juventud Naucalpan

Calle 5 de Mayo número. 47, colonia San Bartolo,

C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Tel: 55 5770 45 14.

Mayores informes en:

lmej.edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD



CONCURSO ESTATAL JUVENIL

EMPRENDE



2024



El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Bienestar y del Instituto Mexiquense de la Juventud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 5, 6 y 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 8 fracción III del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social; 2 y 14 fracciones I, II, III IX, X y XXI de la Ley de la Juventud del Estado de México; 1, 3 fracción IV, 4 fracción III, 8 y 10 fracción III del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Instituto Mexiquense de la Juventud; 11 fracciones IV, XVII y XXI de su Reglamento Interno, así como lo establecido en los Lineamientos para la Ejecución de los Concursos del Instituto Mexiquense de la Juventud.

CONVOCA

a las personas jóvenes que radiquen en el Estado de México,
al Concurso Estatal Juvenil Emprende Joven 2024, de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA. DEL OBJETO

Incentivar y promover el autoempleo, a través del emprendimiento en las juventudes mexiquenses, con la finalidad de desarrollar habilidades como la creatividad, la toma de decisiones, la resolución de problemas y la gestión del tiempo, generando nuevas oportunidades.

SEGUNDA. DE LAS PERSONAS JÓVENES PARTICIPANTES

Podrán concursar las personas jóvenes mexiquenses entre 12 y 29 años, cumplidos al cierre de la presente convocatoria, que radiquen en el Estado de México.

La participación podrá ser individual o grupal, con un máximo de cinco personas, que estará integrado en su totalidad por personas jóvenes, cuya edad esté comprendida entre los 12 y 29 años, (designando una persona representante) y solo se podrá participar con un proyecto.

TERCERA. DE LA TEMÁTICA

El concurso invita a las personas jóvenes mexiquenses a participar con la finalidad de aperturar o fortalecer alguna empresa o negocio innovador y que apoye a su economía.

CUARTA. DE LAS ESPECIFICACIONES

Se trata de iniciar o fortalecer empresas que sean innovadoras. Los proyectos inscritos deberán cumplir con lo solicitado. No se admiten proyectos que tengan contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos, misóginos, machistas, homofóbicos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o instituciones.





Las personas jóvenes participantes deberán subir el proyecto de su empresa y/o el desarrollo en la que se encuentra para poder participar.

El proyecto (empresa) participante deberá ser presentado en formato PDF con lo siguiente:

1. Ubicación del negocio.
2. Tamaño y distribución del negocio.
3. Maquinaria y equipo.
4. Selección de las materias primas.
5. Proceso de producción.
6. Control de calidad.
7. Presupuesto de inversión.
8. Descripción e innovación del proyecto.

QUINTA. DE LA SEDE, FECHA Y HORARIO DE PREMIACIÓN

Fecha	Lugar	Horario
29 de noviembre 2024.	Cuautitlán Izcalli, Universidad Tecmilenio. Dr. J. Jiménez Cantú sin número, Bosques de la Hacienda, 54715 Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	A partir de las 10:00 horas.

SEXTA. DEL REGISTRO

El registro quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 18 de noviembre de 2024 a través de las siguientes modalidades:

- **Vía internet:** a través del formulario de Google, en el siguiente link: https://docs.google.com/forms/d/148GkZF7LKoAS8rxEQb02yCFM6_B9EPpbQ09Wq5uq3D0/viewform?edit_requested=true, que también pueden encontrar en la página web oficial del instituto: www.imej.edomex.gob.mx en horario abierto las 24 horas, cualquier día de la semana, durante la vigencia de la presente convocatoria.
- **Presencial:** en los módulos de atención del Instituto Mexiquense de la Juventud, en cualquiera de las Casas Regionales de Toluca y Naucalpan de Juárez y/o en la Casa Estatal de la Juventud en Ecatepec de Morelos, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).





Las personas jóvenes interesadas en participar deberán cargar la siguiente documentación, escaneada en formato PDF y conforme se solicite en el formulario de inscripción.

- a) Acta de nacimiento actualizada.
- b) CURP.
- c) Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- d) Identificación oficial (credencial para votar), credencial de la escuela, con copia de INE de la madre, padre o tutor para menores de edad.
- e) Carta responsiva firmada por el padre, madre o tutor, en caso de menores de edad.
- f) Proyecto del negocio a participar.
- g) En caso de participar en grupo, nombre del representante del equipo (por escrito y firmado por las y los integrantes) y relación de participantes.

La instancia ejecutora no se hace responsable del envío fallido del material o problemas con la carga o descarga del mismo.

SÉPTIMA. CRITERIOS PARA EVALUAR

- Originalidad (conceptos).
- Innovación.
- Viabilidad.
- Aporte.

OCTAVA. DE LA PREMIACIÓN

Se premiará a 50 (cincuenta) proyectos que cumplan con lo estipulado en la convocatoria con \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M. N.).

La instancia ejecutora será la única facultada para contactar a las personas jóvenes ganadoras para dar información respecto a la ceremonia de premiación.

NOVENA. DE LA PARTICIPACIÓN

Las personas jóvenes seleccionadas otorgan su consentimiento al Instituto Mexiquense de la Juventud para el uso de su imagen para que pueda ser emitido por diversos medios de comunicación: televisión, espacios audiovisuales, festivales, internet, redes sociales, etcétera; siempre y cuando sea dentro del marco de la promoción y sin ningún tipo de remuneración a cambio.



Gobierno del
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD

Gobierno de
Cuatitlán Izcalli
Administración 2023-2024
¡Somos futuro!

IMJUC
Instituto Municipal de la Juventud
de Cuatitlán Izcalli





La documentación recibida para el registro será confidencial y se empleará únicamente para los fines del concurso. En caso de ser necesario, se les solicitará presentar la documentación original para cotejo, una vez que su documentación sea recibida vía electrónica.

DÉCIMA. DE LAS PERSONAS JÓVENES GANADORAS

Las personas jóvenes ganadoras podrán ser invitadas por el Instituto Mexiquense de la Juventud a participar en eventos y actos públicos, cuya finalidad sea la incentivación de la comunidad de jóvenes, para la realización de acciones que les permitan desarrollar todas sus capacidades y contribuyan al engrandecimiento del Estado de México. Durante el periodo de un año tendrán la obligación de acudir a dichos llamados y participar activamente, contado a partir del día posterior a aquel en el que fuera entregado el premio respectivo.

Para la entrega del premio económico, las personas jóvenes ganadoras deberán acreditarse con identificación oficial y deberán contar con cuenta bancaria a su nombre, en el caso de menores de edad, deberán acreditarse con credencial escolar y contar con cuenta bancaria, que únicamente podrá ser la de la madre, del padre o tutor(a) debidamente acreditado.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS RESTRICCIONES

No podrán participar las personas servidoras públicas de cualquier orden de gobierno, ni tampoco personas integrantes de cualquiera de las instancias que intervienen en la organización y desarrollo de los concursos 2024 del Instituto Mexiquense de la Juventud.

La sola inscripción al concurso significa el conocimiento y aceptación de las bases, y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el Comité Interno y su decisión será de carácter inapelable.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL JURADO

Las personas integrantes del jurado serán previamente designadas por el Comité Interno, cada persona integrante emitirá la evaluación de las personas jóvenes participantes, para posteriormente presentarlo a la instancia ejecutora y se realice el recuento de las calificaciones, con la finalidad de emitir por unanimidad el dictamen de las personas ganadoras; la resolución será definitiva e inapelable.

DÉCIMA TERCERA. DE LA PUBLICACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES GANADORAS

La lista de las personas jóvenes ganadoras del Concurso Estatal Juvenil Emprende Joven 2024, será publicada en la página electrónica del Instituto Mexiquense de la Juventud: www.imej.edomex.gob.mx en los 10 días hábiles siguientes a la fecha de deliberación.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD





DÉCIMA CUARTA. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la persona titular de los datos personales lo siguiente:

El sujeto obligado denominado Instituto Mexiquense de la Juventud es quien tiene a su cargo la Base de Datos Personales del Concurso, a través de la Subdirección de Estudios y Derechos de la Juventud, la cual utilizará sus datos personales con la finalidad de seleccionar e integrar el padrón de las personas jóvenes ganadoras del concurso, tomando como referencia los criterios que estipula la convocatoria; así como, resguardar la información personal de las personas participantes de este certamen en los registros administrativos de dicha unidad.

Del mismo modo, se hace de su conocimiento que en el presente tratamiento no se realizan transferencias de datos personales, informando que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre las unidades administrativas del IMEJ, en ejercicio de sus atribuciones.

Asimismo, no existen mecanismos para que la persona titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para más información acerca del tratamiento y derechos que puede ejercer, puede consultar el aviso de privacidad integral vigente en: <http://imej.edomex.gob.mx/avisos-privacidad>

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La sola inscripción al concurso significa el conocimiento y aceptación de las bases, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD





OFICINAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

Casa Estatal de la Juventud Ecatepec

Calle Primavera sin número, entre Francisco I. Madero e Invierno, colonia Los Álamos,
C.P. 55040, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Tel: 55 5770 41 26.

Casa Regional de la Juventud Toluca

Pino 108, Residencial Colón, colonia Ciprés,
C.P. 50120 Toluca Estado de México.

Teléfonos: 722 212 97 18 y 722 212 19 81.

Casa Regional de la Juventud Naucalpan

Calle 5 de Mayo número. 47, colonia San Bartolo,
C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Tel: 55 5770 45 14.

Mayores informes en:

Imej.edomex.gob.mx

 [Imej.edomex](https://www.facebook.com/Imej.edomex)

 [@IMEJ_](https://twitter.com/IMEJ_)

 [Imej.edomex](https://www.instagram.com/Imej.edomex)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD

Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
¡Somos futuro!

IMJUC
Instituto Municipal de la Juventud
de Cuautitlán Izcalli



CONCURSO ESTATAL JUVENIL DE Skateboarding 2024



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



CONCURSO ESTATAL JUVENIL DE Skateboarding 2024



El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Bienestar y del Instituto Mexiquense de la Juventud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 5, 6 y 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 8 fracción III del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social; 2 y 14 fracciones I, II, III IX, X y XXI de la Ley de la Juventud del Estado de México; 1, 3 fracción IV, 4 fracción III, 8 y 10 fracción III del acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Instituto Mexiquense de la Juventud; 11 fracciones IV, XVII y XXI de su Reglamento Interno, así como lo establecido en los Lineamientos para la Ejecución de los Concursos del Instituto Mexiquense de la Juventud.

CONVOCA

a las y los jóvenes que radiquen en el Estado de México

al Concurso Estatal Juvenil de Skateboarding 2024 de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA. DEL OBJETO

Fomentar la participación de la juventud mexiquense, en el skateboarding en donde puedan mostrar la destreza al realizar diversos trucos y ejecuciones propias de este deporte olímpico, con la finalidad incentivar la realización de actividad física y generar una vida sana en la juventud mexiquense.

SEGUNDA. DE LAS PERSONAS JÓVENES PARTICIPANTES

Podrán participar las y los jóvenes mexiquenses entre 12 y 29 años cumplidos al cierre de la presente convocatoria, que radiquen en el Estado de México.

La participación es individual.

TERCERA. DE LAS MODALIDADES

El concurso se desarrollará en las siguientes modalidades, se podrá competir solo en una de ellas.

1.- Femenil.

- a) Principiante: Trucos Básicos de Piso.
- b) Intermedio: Trucos elaborados sobre pista y aparatos.
- c) Avanzado: Trucos combinados que se realizan en el aire.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD



CONCURSO ESTATAL JUVENIL DE Skateboarding 2024



2.- Varonil.

- a) Principiante: Trucos Básicos de Piso.
- b) Intermedio: Trucos elaborados sobre pista y aparatos.
- c) Avanzado: Trucos combinados que se realizan en el aire.

CUARTA. FASES DEL CONCURSO

Se presentará un periodo de participación, las personas jóvenes participantes contarán con un máximo de noventa segundos, donde deberán presentar su rutina de trucos, y sólo en el caso de ser necesario, el jurado podrá solicitar una segunda etapa para lograr el desempate.

Al término de la participación de las personas jóvenes, se seleccionará a los mejores puntajes para obtener los tres primeros lugares.

QUINTA. DE LA SEDE, FECHAS Y HORARIOS DE PARTICIPACIÓN

Sede y horarios de participación

Fecha	Lugar	Horario
23 de noviembre de 2024	Valle de Chalco de Solidaridad. Deportivo Luis Donaldo Colosio Murrieta. Av. Tezozómoc sin número, Esquina Oriente 05, San Miguel Xico, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.	A partir de las 10:00 horas

SEXTA. DE LOS CRITERIOS A EVALUAR

- Originalidad.
- Técnica.
- Grado de dificultad y
- Estilo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD



CONCURSO ESTATAL JUVENIL DE Skateboarding 2024



SÉPTIMA. DEL REGISTRO

El registro quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 19 de noviembre de 2024 a través de las siguientes modalidades:

- Vía internet: a través del formulario de Google en el siguiente link: https://docs.google.com/forms/u/3/d/1G3HKpIgxZGaV8j4MIKBvvaoh2mN-N5NSmh50_1BOLsk/edit?usp=forms_home&ths=true, que también pueden encontrar en la página web oficial del instituto: www.imej.edomex.gob.mx, en horario abierto las 24 horas, cualquier día de la semana, durante la vigencia de la presente convocatoria.
- Presencial: en los módulos de atención del Instituto Mexiquense de la Juventud en cualquiera de las Casas Regionales de Toluca y Naucalpan de Juárez y/o en la Casa Estatal de la Juventud en Ecatepec de Morelos, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

Las personas jóvenes interesadas en participar deberán cargar la siguiente documentación escaneada en formato PDF y conforme se solicite la información en el formulario de inscripción.

- a) Acta de nacimiento actualizada.
- b) CURP.
- c) Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- d) Identificación oficial (credencial para votar), en el caso de ser menor de edad, credencial de la escuela, con copia de INE de la madre, padre o tutor para menores de edad.
- e) Carta responsiva firmada por el padre, madre o tutor, en caso de menores de edad. La categoría que no cuente con un mínimo de 8 participantes, no se podrá ejecutarse, por lo cual, los participantes serán ubicados en otra categoría que designe la Instancia Ejecutora.

OCTAVA. DE LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS Y RECONOCIMIENTOS

Se entregará a los tres primeros lugares en cada modalidad correspondiente a su categoría.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD



CONCURSO ESTATAL JUVENIL DE Skateboarding 2024



FEMENIL

PRINCIPIANTE

- Primer lugar. \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
- Segundo lugar. \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)
- Tercer lugar. \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)

INTERMEDIO

- Primer lugar. \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)
- Segundo lugar. \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
- Tercer lugar. \$ 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)

AVANZADO

- Primer lugar. \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100M.N.)
- Segundo lugar. \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)
- Tercer lugar. \$ 3,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.)

VARONIL

PRINCIPIANTE

- Primer lugar. \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
- Segundo lugar. \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)
- Tercer lugar. \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)

INTERMEDIO

- Primer lugar. \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)
- Segundo lugar. \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
- Tercer lugar. \$ 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)

AVANZADO

- Primer lugar. \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100M.N.)
- Segundo lugar. \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)
- Tercer lugar. \$ 3,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD



CONCURSO ESTATAL JUVENIL DE Skateboarding 2024



NOVENA. DE LA PARTICIPACIÓN

Las personas jóvenes seleccionadas, otorgan su consentimiento al Instituto Mexiquense de la Juventud, para el uso de su imagen, para que pueda ser emitido por diversos medios de comunicación: televisión, espacios audiovisuales, festivales, internet, redes sociales, etcétera; siempre y cuando sea dentro del marco de la promoción y sin ningún tipo de remuneración a cambio.

La documentación recibida para el registro será confidencial y se empleará únicamente para los fines del concurso. En caso de ser necesario, se les solicitará presentar la documentación original para cotejo, una vez que su documentación sea recibida vía electrónica

DÉCIMA. DE LAS PERSONAS JÓVENES GANADORAS

Las personas jóvenes ganadoras podrán ser invitadas por el Instituto Mexiquense de la Juventud a participar en eventos y actos públicos, cuya finalidad sea la incentivación de la comunidad de jóvenes, para la realización de acciones que les permitan desarrollar todas sus capacidades y contribuyan al engrandecimiento del Estado de México. Durante el periodo de un año tendrán la obligación de acudir a dichos llamados y participar activamente, contado a partir del día posterior a aquel en el que fuera entregado el premio respectivo.

Para la entrega del premio económico, las personas jóvenes ganadoras deberán acreditarse con identificación oficial y deberá contar con cuenta bancaria a su nombre, en el caso de menores de edad, deberán acreditarse con credencial escolar y deberá contar con cuenta bancaria, que únicamente podrá ser la de la madre, del padre o tutor(a) debidamente acreditado.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS RESTRICCIONES

No podrán participar las personas servidoras públicas de cualquier orden de gobierno, ni tampoco personas integrantes de cualquiera de las instancias que intervienen en la organización y desarrollo de los concursos 2024 del Instituto Mexiquense de la Juventud.

La sola inscripción al concurso significa el conocimiento y aceptación de las bases, y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el Comité Interno, y su decisión será de carácter inapelable.



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD



CONCURSO ESTATAL JUVENIL DE Skateboarding 2024



DÉCIMA SEGUNDA. DEL JURADO

Las personas integrantes del jurado serán previamente designadas por el Comité Interno, cada persona integrante, emitirá la evaluación de las personas jóvenes participantes, para posteriormente presentarlo a la instancia ejecutora y se realice el recuento de las calificaciones, con la finalidad de emitir por unanimidad el dictamen de las personas ganadoras; la resolución será definitiva e inapelable.

DÉCIMA TERCERA. DE LA PUBLICACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES GANADORAS

La lista de las personas jóvenes ganadoras del Concurso Estatal Juvenil de Skateboarding 2024, será publicada en la página electrónica del Instituto Mexiquense de la Juventud: www.imej.edomex.gob.mx, en los 10 días hábiles siguientes a la fecha de deliberación.

DÉCIMA CUARTA. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la persona titular de los datos personales lo siguiente:

El sujeto obligado denominado Instituto Mexiquense de la Juventud es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales del Concurso, a través de la Subdirección de Estudios y Derechos de la Juventud, la cual utilizará sus datos personales con la finalidad de seleccionar e integrar el padrón de las personas jóvenes ganadoras del concurso, tomando como referencia los criterios que estipula la convocatoria; así como, resguardar la información personal de las personas participantes de este certamen en los registros administrativos de dicha unidad.

Del mismo modo, se hace de su conocimiento que en el presente tratamiento no se realizan transferencias de datos personales, informando que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre las unidades administrativas del IMEJ, en ejercicio de sus atribuciones.

Asimismo, no existen mecanismos para que la persona titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para más información acerca del tratamiento y derechos que puede ejercer, puede consultar el aviso de privacidad integral vigente en: <http://imej.edomex.gob.mx/avisos-privacidad>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD



CONCURSO ESTATAL JUVENIL DE Skateboarding 2024



DÉCIMA QUINTA. DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La sola inscripción al concurso significa el conocimiento y aceptación de las bases, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD



CONCURSO ESTATAL JUVENIL DE Skateboarding 2024



OFICINAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

Casa Estatal de la Juventud Ecatepec

Calle Primavera sin número, entre Francisco I. Madero e Invierno, colonia Los Álamos,

C.P. 55040, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Tel: 55 5770 41 26.

Casa Regional de la Juventud Toluca

Pino 108, Residencial Colón, colonia Ciprés,

C.P. 50120 Toluca Estado de México.

Teléfonos: 722 212 97 18 y 722 212 19 81.

Casa Regional de la Juventud Naucalpan

Calle 5 de Mayo número. 47, colonia San Bartolo,

C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Tel: 55 5770 45 14.

Mayores informes en:

Imej.edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD



CONCURSO

ESTATAL

JUVENIL

FOTO
Y
VIDEO
2024



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO

¡El poder de servir!

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD



TENANGO
DEL VALLE



INSTITUTO
MUNICIPAL DE
LA JUVENTUD

CONCURSO FOTO Y VIDEO 2024 ESTATAL JUVENIL

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Bienestar y del Instituto Mexiquense de la Juventud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 5, 6 y 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 8 fracción III del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social; 2 y 14 fracciones I, II, III IX, X y XXI de la Ley de la Juventud del Estado de México; 1, 3 fracción IV, 4 fracción III, 8 y 10 fracción III del acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Instituto Mexiquense de la Juventud; 11 fracciones IV, XVII y XXI de su Reglamento Interno, así como lo establecido en los Lineamientos para la Ejecución de los Concursos del Instituto Mexiquense de la Juventud,

CONVOCA

a las y los jóvenes que radiquen en el Estado de México, al
“Concurso Estatal Juvenil de Foto y Video 2024” de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DEL OBJETO

Fomentar y fortalecer en las juventudes mexiquenses la inclusión de las personas con discapacidad y la erradicación de la violencia contra la mujer, expresándose mediante el uso de materiales multimedia, con la finalidad de visibilizar las acciones y sensibilizar a la comunidad en su contexto social.

SEGUNDA. DE LAS PERSONAS JÓVENES PARTICIPANTES

Podrán participar las y los jóvenes mexiquenses entre 12 y 29 años, cumplidos al cierre de la presente convocatoria, que radiquen en el Estado de México.

La participación será de manera individual.

TERCERA. DE LAS MODALIDADES

El concurso constará de dos modalidades y solo se podrá participar en una.

- Foto: tema “Inclusión de personas con discapacidad”.
- Video: tema “Erradicación de la violencia contra la mujer”.

CUARTA. DE LAS CATEGORÍAS

El concurso constará de tres categorías, las cuales estarán divididas por rango de edad.

- Categoría A para jóvenes de 12 a 17 años.
- Categoría B para jóvenes de 18 a 24 años.
- Categoría C para jóvenes de 25 a 29 años.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



QUINTA. DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cada proyecto participante (foto o video) deberá incluir una ficha técnica con los siguientes datos:

- Lugar de captura.
- Fecha de captura.
- Breve explicación de la imagen o video.
- Nombre de la persona autora.
- Dispositivo de captura.

Las fotografías o videos deberán ser originales, inéditos y de autoría propia.

El envío de los proyectos deberá cargarse al momento del registro.

Solo se aceptarán proyectos enviados por el medio aquí descrito.

No se aceptarán envíos por correo electrónico o redes sociales.

La fotografía deberá ser tomada mediante cámara o dispositivo móvil (celular, tablet o cámara fotográfica digital); las personas jóvenes participantes podrán realizar su proyecto en las técnicas, blanco y negro, escala de grises, sepia o color.

El formato de la fotografía que se inscriba al certamen deberá ser JPG, los trabajos que resulten ganadores deberán remitir la fotografía ganadora en forma impresa con un tamaño de 4:3, 4:2 y en formato RAW. La calidad de la fotografía deberá ser de 12 a 20 megapíxeles como mínimo.

Las fotografías participantes deben ser individuales y no se aceptan series, por lo que no se dará validez a más de una imagen por participante.

La fotografía podrá ser procesada con o sin retoque de saturación y/o contrastes, sin embargo, no se aceptarán obras que hayan sido alteradas mediante inteligencia artificial, collage, fotomontaje o manipulación digital que distorsione o cambie la escena original, tales como el recorte o reencuadre.

Los videos inscritos deberán tener una duración mínima de 1 minuto y máxima de 3 minutos, con créditos incluidos, de lo contrario quedarán descalificados.

No se admiten trabajos que hayan sido alterados mediante inteligencia artificial y que tengan contenidos políticos irreverentes, obscenos, xenófobos, misóginos, machistas, homofóbicos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o instituciones.

Podrán participar con un video y una fotografía, de autoría propia que sean originales y que no hayan sido premiados y expuestos en algún otro certamen, medio digital o impreso, ni en redes sociales.

El Instituto Mexiquense de la Juventud se exime de toda responsabilidad derivada del plagio en fotografías y videos enviadas por los participantes.



SEXTA. DE LA SEDE, FECHA Y HORARIO DE PREMIACIÓN

Fecha	Lugar	Horario
9 de diciembre de 2024	Tenango del Valle Teatro Municipal Abundio Gómez Plaza de la Constitución 101, Centro , C. P. 52300, Tenango del Valle, Estado de México.	A partir de las 10:00 horas

SÉPTIMA. DEL REGISTRO

El registro quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 22 de noviembre de 2024, a través de las siguientes modalidades:

- **Vía internet:** a través del formulario de Google en el siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/u/3/d/158bdSFPOj1CSUhSytOI1NMHw4PLvLa-d6OBk-H31UhA/edit?usp=forms_home&ths=true, que también pueden encontrar en la página web oficial del instituto, www.imej.edomex.gob.mx en horario abierto las 24 horas, cualquier día de la semana, durante la vigencia de la presente convocatoria.
- **Presencial:** en los módulos de atención del Instituto Mexiquense de la Juventud, en cualquiera de las Casas Regionales de Toluca y Naucalpan de Juárez y/o en la Casa Estatal de la Juventud en Ecatepec de Morelos, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Las personas jóvenes interesadas en participar deberán cargar la siguiente documentación escaneada en formato PDF y conforme se solicite la información en el formulario de inscripción.

- a) Acta de nacimiento actualizada.
- b) CURP.
- c) Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- d) Identificación oficial (credencial para votar), en el caso de menores de edad credencial de la escuela y copia de INE de la madre, padre o tutor para menores de edad.
- e) Carta Responsiva firmada por padre, madre o tutor, en caso de menores de edad.
- f) Fotografía para participar.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



CONCURSO FOTO Y VIDEO ESTATAL JUVENIL 2024

- g) En el caso de video, se deberá cargar mediante drive o Dropbox y colocar el enlace en el apartado correspondiente.
- h) Ficha técnica.

La instancia ejecutora no se hace responsable del envío fallido del material o problemas con la descarga del material. En tales casos, se contactará a la persona responsable para el reenvío del mismo por vía electrónica.

OCTAVA. DE LOS CRITERIOS A EVALUAR

Para la evaluación de los trabajos participantes se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

1. Valores de composición.
2. Mensaje.
3. Estética.
4. Técnica.
5. Originalidad.

NOVENA. DE LA PREMIACIÓN

Los proyectos seleccionados por categoría y modalidad serán acreedores de los siguientes premios:

- Un primer lugar para cada categoría: \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.)
- Un segundo lugar para cada categoría: \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.)
- Un tercer lugar para cada categoría: \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M. N.)

DÉCIMA. DE LA PARTICIPACIÓN

Las personas jóvenes participantes otorgarán su consentimiento al Instituto Mexiquense de la Juventud para el uso de su imagen, así como del proyecto realizado, para que pueda ser emitido por diversos medios de comunicación: televisión, espacios audiovisuales, festivales, internet, redes sociales, etcétera; siempre y cuando sea dentro del marco de la promoción y sin ningún tipo de remuneración a cambio.

La documentación recibida para el registro será confidencial y se empleará únicamente para los fines del concurso. En caso de ser necesario, se les solicitará presentar la documentación original para cotejo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD

NR
TENANGO
INSTITUTO MUNICIPAL DE
LA JUVENTUD



DÉCIMA PRIMERA. DE LAS PERSONAS JÓVENES GANADORAS

Las personas jóvenes ganadoras podrán ser invitadas por el Instituto Mexiquense de la Juventud a participar en eventos y actos públicos, cuya finalidad sea la incentivación de la comunidad de jóvenes, para la realización de acciones que les permitan desarrollar todas sus capacidades y contribuyan al engrandecimiento del Estado de México.

Las personas jóvenes invitadas tendrán la obligación de acudir a dichos llamados y participar activamente durante el periodo de un año, contado a partir del día posterior a aquel en el que fuera entregado el premio respectivo.

Para la entrega del premio económico, las personas jóvenes ganadoras deberán acreditarse con identificación oficial y deberán tener una cuenta bancaria a su nombre; en el caso de menores de edad, deberán identificarse con credencial escolar y el premio se acreditará a la cuenta bancaria de la madre, del padre o tutor(a).

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESTRICCIONES

No podrán participar las personas servidoras públicas de cualquier orden de gobierno, ni tampoco personas integrantes de cualquiera de las instancias que intervienen en la organización y desarrollo de los concursos 2024 del Instituto Mexiquense de la Juventud.

La sola inscripción al concurso significa el conocimiento y la aceptación de las bases, y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el comité interno.

DÉCIMA TERCERA. DEL JURADO

Las personas integrantes del jurado serán previamente designadas por el comité interno para que emitan la evaluación de las personas jóvenes participantes, para posteriormente enviarlas a la instancia ejecutora y se realice el recuento de las calificaciones, con la finalidad de emitir por unanimidad el dictamen de las personas ganadoras; la resolución será definitiva e inapelable.

DÉCIMA CUARTA. DE LA PUBLICACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES GANADORAS

La lista de las personas jóvenes ganadoras del Concurso Estatal Juvenil de Foto y Video 2024, será publicada en la página electrónica del Instituto Mexiquense de la Juventud www.imej.edomex.gob.mx en los 10 días hábiles siguientes a la fecha de deliberación.



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



DÉCIMA QUINTA. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la persona titular de los datos personales lo siguiente:

El sujeto obligado denominado Instituto Mexiquense de la Juventud es quien tiene a su cargo la base de datos personales del concurso, a través de la Subdirección de Estudios y Derechos de la Juventud, la cual utilizará sus datos personales con la finalidad de seleccionar e integrar el padrón de las personas jóvenes ganadoras del concurso, tomando como referencia los criterios que estipula la convocatoria; así como, resguardar la información personal de las personas participantes de este certamen en los registros administrativos de dicha unidad.

Del mismo modo, se hace de su conocimiento que en el presente tratamiento no se realizan transferencias de datos personales, informando que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre las unidades administrativas del IMEJ, en ejercicio de sus atribuciones.

Asimismo, no existen mecanismos para que la persona titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para más información acerca del tratamiento y derechos que puede ejercer, puede consultar el aviso de privacidad integral vigente en: <http://imej.edomex.gob.mx/avisos-privacidad>

DÉCIMA SEXTA. DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La sola inscripción al concurso significa el conocimiento y la aceptación de las bases, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



CONCURSO FOTO Y VIDEO 2024
ESTATAL JUVENIL

OFICINAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

Casa Estatal de la Juventud Ecatepec

Calle Primavera sin número, entre Francisco I. Madero e Invierno, colonia Los Álamos,
C.P. 55040, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Tel: 55 5770 41 26.

Casa Regional de la Juventud Toluca

Pino 108, Residencial Colón, colonia Ciprés,

C.P. 50120 Toluca Estado de México.

Teléfonos: 722 212 97 18 y 722 212 19 81.

Casa Regional de la Juventud Naucalpan

Calle 5 de Mayo número. 47, colonia San Bartolo,
C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Tel: 55 5770 45 14.

Mayores informes en:

Imej.edomex.gob.mx

 [Imej.edomex](https://www.facebook.com/Imej.edomex)

 [@IMEJ_](https://twitter.com/IMEJ_)

 [Imej.edomex](https://www.instagram.com/Imej.edomex)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD

NR
TENANGO
INSTITUTO MUNICIPAL DE
LA JUVENTUD
DEL VALLE

